

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EMPLEEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por favor lea con atención el presente Programa. Desde las áreas técnicas de la ANDIS, se podrá solicitar documentación complementaria.

La presentación UNICAMENTE se deberá realizar a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) en la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

DESCRIPCIÓN

El presente programa promueve el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, mediante el apoyo económico a establecimientos comerciales que las empleen de manera formal.

Se entiende por establecimientos comerciales a emprendimientos de servicios administrados por sociedades comerciales regularmente constituidas conforme la Ley N°19.550 u organizaciones no gubernamentales, cuya nómina total del personal comprenda un porcentaje de al menos el 70% de personas con discapacidad.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El presente programa brindará apoyo económico para el pago de cargas sociales a establecimientos que se encuentren en actividad y para la compra de insumos para producir bienes directamente vinculados con el servicio comercial.
- Para la creación de nuevos establecimientos comerciales, se financiará la compra de equipamiento e insumos para producir bienes directamente vinculados con el servicio comercial.

- Podrán presentar proyectos empresas del sector privado, específicamente sociedades comerciales contempladas en el marco de la Ley N°19.550, y organizaciones no gubernamentales que acrediten el desarrollo de actividades comerciales en su objeto social, que empleen formalmente a personas con discapacidad y justifiquen el financiamiento solicitado.
- Los emprendimientos comerciales que se encuentran en actividad, deberán garantizar el funcionamiento del establecimiento y mantener (como mínimo) el mismo porcentaje de personas con discapacidad empleadas que tenían al momento de presentar el proyecto y durante un período mínimo de 18 meses.
- Los emprendimientos nuevos, a los cuáles se les financiará la adquisición de equipamiento e insumos para producir bienes directamente vinculados con el servicio comercial, deberán comprometerse a emplear personas con discapacidad y el mismo porcentaje que tenían al momento de presentar el proyecto, durante un periodo mínimo de 12 meses.

A tales efectos, y al momento de la Rendición de Cuentas, deberá presentarse la documentación respaldatoria.

En el caso de recibir financiamiento para la adquisición de equipamiento, la institución no podrá vender el fondo de comercio, como así tampoco, ceder o dar en locación el establecimiento comercial en cuestión.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, implicará la obligación de reintegrar la totalidad del subsidio otorgado.

Se dará prioridad a entidades que no hayan sido beneficiarias de ningún subsidio del FONADIS en años anteriores.

COMPONENTES A SUBSIDIAR

- **Componente gastos corrientes:** se subsidiarán cargas sociales por un período de doce (12) meses para un máximo de 40 empleados con discapacidad. Este componente solo financiará a emprendimientos que estén en funcionamiento al momento de la apertura del presente programa.
- **Componente Equipamiento:** se podrán financiar maquinarias, herramientas, amoblamientos laborales, todo ello, justificado en la actividad de servicios ofrecidos. A este componente solo podrán acceder quienes busquen crear nuevos establecimientos comerciales.
- **Componente Insumos:** Se podrán subsidiar, por única vez, insumos debidamente justificados en el proyecto y vinculados con la actividad comercial a desarrollar y no podrán superar las necesidades de tres (3) meses.
- En ningún caso se subsidiará equipamiento e insumos laborales que no se encuentren directamente relacionados con la actividad laboral desarrollada.

INSTRUCTIVO

1. NOTA DE SOLICITUD

Se debe presentar una nota de solicitud de inclusión al Programa firmada por la máxima autoridad de la entidad, expresando los gastos y el/los elementos solicitados.

2. PROYECTO

El proyecto detallará y justificará siempre la relación entre los gastos corrientes, necesidad de maquinaria y/o herramientas, las personas con discapacidad que trabajan o trabajarán en el emprendimiento. Claramente se

definirá el tipo de servicio que se desarrolla o desarrollará, las estrategias de producción y comercialización que se vienen llevando a cabo o se llevarán a cabo, y la proyección de mejora que implica la implementación del presente financiamiento.

Se deberán describir los antecedentes de la organización referidos a esta actividad, la actividad productiva que se está llevando a cabo y detallar el total del personal con el que se cuenta para realizar la misma.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EMPRESAS PRIVADAS

- Copia de la Resolución que otorga la personería jurídica a la Entidad o toda documentación legal que demuestra la constitución de la misma.
- Copia de los Estatutos Sociales, Acta constitutiva, Contrato Social, o documentación legal que dé cuenta de los fines de la entidad.
- Último Balance exigible firmado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad competente provincial.
- Copia del acta de Asamblea y/o Directorio y/o Consejo de administración y/o Acta del Órgano de Administración donde conste la designación de las autoridades actuales vigentes.
- Copia del Acta de Comisión Directiva y/o Directorio y/o Acta del Órgano de Administración donde se autoriza al presidente y/o Director y/o Socio Gerente y/o representante legal a gestionar el presente subsidio.
- Nóminas de la totalidad de empleados con el detalle del importe del sueldo y cargas sociales de cada empleado. (Formulario 885/A Alta Temprana, recibos de sueldo y formulario 931 ARCA). Deberá adjuntarse copia de Certificado de Discapacidad de cada una de las personas empleadas.
- Declaración jurada firmada por el contador y por la máxima autoridad de la entidad, certificada por el consejo de Ciencias Económicas de la

jurisdicción donde se exprese que no tiene deuda previsional pendiente de pago y/o plan de facilidad de pago vigente a favor del SIPA.

- Acreditación de Documento Nacional de Identidad de la autoridad que solicita el financiamiento.
- Constancia de Inscripción ante ARCA (CUIT).
- Constancia bancaria de CBU.
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos.
- Formulario de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria.
- Tres presupuestos comparativos de cada uno de los elementos solicitados en los que consten los datos fiscales de los comercios o empresas.
- Cuadro comparativo de presupuestos.

PARA TENER EN CUENTA

- El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero sí, debe realizarse la rendición de cuentas del mismo, en tiempo y forma, según los términos del convenio correspondiente.
- El monto del subsidio otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de lo presupuestado oportunamente en el proyecto aprobado. Los fondos deberán destinarse a cargas sociales, adquisición de equipamiento e insumos.
- En ningún caso, se admitirá la compra de elementos usados.

Deberá presentarse **en un plazo no mayor a sesenta (60) días** la rendición documentada de los equipamientos e insumos adquiridos. En el caso del componente de gastos corrientes, la rendición de cuentas deberá ser presentada trimestralmente.

En los casos de nuevos emprendimientos, deberán acreditar la vigencia de la contratación de trabajadores con discapacidad, acompañando el formulario 931 ARCA en forma semestral.

Nota: la evaluación de los proyectos considerará el impacto del proyecto en la mejora de la vida de las personas con discapacidad, la relación de lo solicitado con las acciones a realizar y se verificará que los montos presupuestarios correspondan a los valores del mercado. Todo ello, en virtud de un uso racional y adecuado de los recursos disponibles.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.